

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 47

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA**

***ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.***

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p><b>OBJETO</b></p> <p>Mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos del sistema de iluminación LUTRON de la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
1.2	<p><b>DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA</b></p> <p>El plazo de la aceptación de oferta que se suscriba <b>será hasta el 15 de diciembre de 2021</b> o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del correspondiente registro presupuestal.</p>
1.3	<p><b>PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES</b></p> <p>N/A</p>
1.4	<p><b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b></p> <p>De acuerdo al Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, el proceso de selección cuenta con la suma de <b>\$91.000.000 M/CTE</b>, IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Se aclara que el valor por el cual se suscribirá la aceptación de oferta será hasta por el resultado del estudio de mercado que se establece como presupuesto oficial, esto es la suma de <b>\$90.000.000 M/cte</b>, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar. El valor se discriminará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Levantamiento de información:</b> Hasta por la suma de \$8.423.330 m/cte, incluido IVA.</li> <li>2. <b>Mantenimiento preventivo:</b> Hasta por la suma de \$11.699.069 m/cte., incluido IVA.</li> <li>3. <b>Mantenimiento correctivo:</b> Hasta por la suma de \$69.877.601 m/cte., incluido IVA.</li> </ol> <p><b>Nota 2:</b> El porcentaje de descuento ofertado será uno sólo y se aplicará a cada uno de los ítems de manera uniforme (levantamiento de información, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo)</p> <p>El descuento obtenido en el valor del levantamiento de información y mantenimiento preventivo se sumará a la bolsa de los mantenimientos correctivos.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 47

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA**

		<p><b>Nota 3:</b> La aceptación de oferta se adjudicará al proponente que oferte el <b>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar, tanto para el levantamiento de información, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.</p>															
1.5	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Fuente de los Recursos</th> <th>Respaldo Presupuestal</th> <th>Valor del Respaldo</th> <th>Valor a Afectar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2021</td> <td style="text-align: center;">PGN</td> <td style="text-align: center;">CDP 65921 del 7 de abril de 2021</td> <td style="text-align: right;">\$91.000.000</td> <td style="text-align: right;">\$90.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$90.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar	2021	PGN	CDP 65921 del 7 de abril de 2021	\$91.000.000	\$90.000.000	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$90.000.000</b>
Vigencia	Fuente de los Recursos	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar													
2021	PGN	CDP 65921 del 7 de abril de 2021	\$91.000.000	\$90.000.000													
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$90.000.000</b>													
1.6	<b>AJUSTE AL PESO</b>	<p>De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.</p> <p>Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CENTAVOS</th> <th>APROXIMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0.01 centavos a 0.49 centavos</td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente anterior</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0.50 centavos a 0.99 centavos</td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente posterior</td> </tr> </tbody> </table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior									
CENTAVOS	APROXIMACIÓN																
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior																
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior																
1.7	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<p>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">39111600</td> <td style="text-align: center;">Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td> <td style="text-align: center;">Iluminación, artefactos y accesorios</td> <td style="text-align: center;">Iluminación exterior y artefactos</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	39111600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos							
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase														
39111600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos														

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>39111800</b></td> <td style="vertical-align: top;">Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td> <td style="vertical-align: top;">Iluminación, artefactos y accesorios</td> <td style="vertical-align: top;">Accesorios de iluminación</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>39112400</b></td> <td style="vertical-align: top;">Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td> <td style="vertical-align: top;">Iluminación, artefactos y accesorios</td> <td style="vertical-align: top;">Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>39121100</b></td> <td style="vertical-align: top;">Componentes, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td> <td style="vertical-align: top;">Equipos, suministros y componentes eléctricos</td> <td style="vertical-align: top;">Centros de control y distribución y accesorios</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>45111800</b></td> <td style="vertical-align: top;">Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales</td> <td style="vertical-align: top;">Equipos de audio y video para presentación y composición</td> <td style="vertical-align: top;">Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>72151500</b></td> <td style="vertical-align: top;">Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td style="vertical-align: top;">Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> <td style="vertical-align: top;">Servicios de sistema eléctricos</td> </tr> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios">https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</a></p>	<b>39111800</b>	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación	<b>39112400</b>	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	<b>39121100</b>	Componentes, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	<b>45111800</b>	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	<b>72151500</b>	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistema eléctricos
<b>39111800</b>	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación																			
<b>39112400</b>	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios																			
<b>39121100</b>	Componentes, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios																			
<b>45111800</b>	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores																			
<b>72151500</b>	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistema eléctricos																			
<b>1.8</b>	<b>LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO</b>	La ejecución del contrato será en la sede de Casas de Santa Barbará del Ministerio de Hacienda y Crédito o de manera virtual, dependiendo de la necesidad del servicio.																				
<b>1.9</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><b>La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b>, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de oferta que se cancelará de acuerdo con el servicio de mantenimiento <b>efectivamente prestado</b> así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un primer pago correspondiente al levantamiento de información y elaboración de planos eléctricos, diagrama del sistema y personalización del plano grafico en el software QUATUM VUE.</li> <li>2. Un segundo pago correspondiente al mantenimiento técnico preventivo a todos los componentes de hardware y software del sistema de iluminación indicado por el fabricante para el cumplimiento de la garantía.</li> </ol>																				

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p><b>3.</b> Pagos en mensualidades vencidas o fracción de mes, correspondientes a los mantenimientos técnicos correctivos, los cuales se pagarán de acuerdo con el valor unitario y cantidad de los repuestos instalados en esta actividad.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción expedido por el supervisor designado, previa presentación de la factura, de la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social así como del registro del cargue de dichos soportes en SECOP II- por parte del contratista</p> <p><b>Nota 1.</b> En el evento de requerirse el suministro y/o instalación de un elemento que no se encuentre incluido en la lista de precios unitarios establecida en el contrato que se suscriba, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones que incluyan la mano de obra, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el (los) supervisor(es) del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará una (1) cotización adicional a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes o servicios. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.</p> <p>En caso de que la entidad no logre obtener cotizaciones del elemento incluida la mano de obra, cuando así se requiera, se aplicará un 20% adicional al valor del elemento cotizado, para obtener el precio total del elemento con la instalación incluida.</p> <p><b>Nota 1:</b> <u>El contratista deberá tener en cuenta que el servicio a contratar generará el pago de la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia”, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013.</u></p>
<b>1.10</b>	<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA</b>	<p>La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
<b>2.</b>	<b>FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA</b>	
<b>2.1</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado <b>en la plataforma de SECOP II.</b>
<b>2.2</b>	<b>VISITA TÉCNICA</b>	<p>Los interesados podrán asistir a la visita técnica, la cual se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso y no es de carácter obligatorio.</p> <p>Para este efecto deberán inscribirse previamente al correo electrónico <a href="mailto:invtecnologia@minhacienda.gov.co">invtecnologia@minhacienda.gov.co</a> indicando el número de personas que asistirán, vuelta correo recibirán fecha y hora a la que deben presentarse en la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la en la Carrera 7 No. 6C 80.</p> <p>Con ocasión de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, adoptadas a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogado mediante las resoluciones 844 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, resolución 1462 de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, resolución 2230 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 y resolución 222 de 2021 que lo prorrogó hasta el 31 de mayo de 2021, la visita deberá realizarse siempre con el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias nacionales y locales, así como con el cumplimiento del reglamento de ingreso y de las medidas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La visita tiene como fin que los proponentes conozcan detalles y validen las condiciones de los componentes del sistema de iluminación LUTRON a los que se les va a prestar el servicio.</p> <p>Si los proponentes no se familiarizan debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales deberán ejecutar el contrato, éste no será argumento válido para eximirse de futuras reclamaciones derivadas del desconocimiento del lugar donde se ejecutará el contrato y asumirán por su cuenta y riesgo las acciones que no hayan contemplado.</p>
<b>2.3</b>	<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>	El Ministerio recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>EL MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.</p> <p>Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p> <p><b><u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u></b></p>
2.4	<b>ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO</b>	<p><b><u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u></b> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.</p>
2.5	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD</b>	<p>Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el <b><u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u></b>, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.</p> <p>De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el <b>manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente</b>. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, el Ministerio podrá solicitar y fijar el plazo a los PROPONENTES, para subsanar las propuestas y de igual manera para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p> <p>Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No obstante, durante el traslado del informe de evaluación estos podrán subsanar, aclarar o explicar y en cuyo caso el comité evaluador verificará el cumplimiento de dichos requisitos y se recomendará la aceptación de la oferta del proponente que tenga el menor precio,</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	7 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		siempre y cuando haya dado cumplimiento con el total de requisitos habilitantes señalados en la presente invitación.												
2.6	<b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el <b>MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II</b> el informe de verificación de requisitos mínimos, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, <b>A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</b></p> <p>De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el MINISTERIO o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>												
2.7	<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.												
2.8	<b>ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p>El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.</p>												
2.9	<b>GARANTÍAS</b>	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en - Decreto 1082 de 2015.</p> <p style="text-align: center;">Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;">Tipo de garantía</th> <th style="width: 15%;">Amparos</th> <th style="width: 15%;">Porcentaje</th> <th style="width: 15%;">Vigencia</th> <th style="width: 35%;">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Contrato</td> <td style="text-align: center;">Póliza de seguro</td> <td style="text-align: center;">Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">20% del valor del contrato</td> <td style="text-align: center;"><b>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.</b></td> <td>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	<b>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.</b>	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el
	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación									
Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	<b>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.</b>	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el									



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

					<p>pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar el amparo de cumplimiento de la póliza única de garantía, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.</p>	
			Calidad del servicio	20% del valor del contrato	TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.15 del decreto 1082 de 2015, cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
			Amparo de provisión de repuestos y accesorios	10% del valor del contrato	TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal contratante contra el perjuicio imputable al contratista por el incumplimiento en el suministro de repuestos y accesorios prevista en el contrato

	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	<p><b>Amparo básico:</b> Predios Labores y Operaciones</p> <p><b>Amparos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño Emergente y Lucro Cesante.</li> <li>• Perjuicios Extrapatrimoniales.</li> <li>• Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.</li> <li>• Amparo patronal.</li> <li>• Vehículos propios y no propios.</li> </ul> <p>Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015</p>	200 SMMLV	VIGENCIA IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - SIN INCLUIR MÍNIMOS. PARA TODOS LOS AMPAROS.	AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGAN DE LAS ACTUACIONES. HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

				<p>Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 DE 2015.</p>	<p>SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.</p>
		<p>NOTA: ASEGURADO –LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.</p>			
	<p><b>Tenga en cuenta que:</b> En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.</p> <p>En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.</p> <p><b>NOTA:</b> Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>				
2.10	<p><b>ANÁLISIS HISTÓRICO:</b> El Ministerio de Hacienda NO ha celebrado contratos con objeto similar al del presente proceso de selección por lo que no es posible relacionar información histórica sobre el valor o cantidades de mantenimientos requeridas.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR:</b></p> <p>✓ Ver anexo No.5 del estudio previo (Remitirse a los estudios previos del presente proceso)</p> <p><b>ANÁLISIS ECONÓMICO:</b></p> <p>Para determinar el valor del proceso, se solicitó cotización a 13 posibles proveedores, de los cuales se recibieron cuatro (4), no obstante, solo se tuvieron en cuenta dos (2) para el análisis económico, toda vez que</p>				

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA**

dos de las recibidas no cotizaron los valores como se solicitaron. A partir de las cotizaciones tenidas en cuenta, se obtuvo un promedio para los servicios como se detalla a continuación.

#	Ref.	Descripción Actividades inicio de contrato	Cant	Unidad de medida	COTIZACION 1 Valor unitario + instalación (IVA incluido)	COTIZACION 2 Valor unitario + instalación (IVA incluido)	VALOR UNITARIO + INSTALACION (Incluido IVA)
1	N/A	Levantamiento de información y elaboración de planos eléctricos, diagrama del sistema y personalización del plano grafico en el software QUATUM VUE.	1	N/A	\$ 6.477.408	\$ 10.369.251	\$ 8.423.330
2	N/A	Mantenimiento técnico preventivo a todos los componentes de hardware y software del sistema de iluminación indicado por el fabricante para el cumplimiento de la garantía	1	N/A	\$ 8.996.400	\$ 14.401.737	\$11.699.069

De igual manera, se obtuvo el valor promedio de cada uno de los ítems de la Lista de precios unitarios para insumos y repuestos, que se detalla a continuación:

#	Ref.	Descripción Insumos y Repuestos	Cant	Unidad de medida	COTIZACION 1 Valor unitario + instalación (IVA incluido)	COTIZACION 2 Valor unitario + instalación (IVA incluido)	VALOR UNITARIO + INSTALACION (Incluido IVA)
1	Ec5-t528-junv-2	Balasto ecosystem serie ec5 para dos tubos t5 de 28 w	1	Unidad	\$ 1.160.536	\$ 2.016.243	\$ 1.588.390
2	Ec5-t554-junv-2	Balasto ecosystem serie ec5 para dos tubos t5 de 54 w	1	Unidad	\$ 1.160.536	\$ 2.016.243	\$ 1.588.390
3	Ehd-t528-c-u-2 10	Balasto ecosystem serie h para dos tubos t5 de 28 w	1	Unidad	\$ 756.522	\$ 1.159.339	\$ 957.931
4	Ehd-t528-c-u-1 10	Balasto ecosystem serie h para un tubo t5 de 28 w	1	Unidad	\$ 756.522	\$ 1.159.339	\$ 957.931
5	Ehd-t554-c-u-2 10	Balasto ecosystem serie h para dos tubos t5 de 54 w	1	Unidad	\$ 756.522	\$ 1.159.339	\$ 957.931
6	Ehd-t554-c-u-1 10	Balasto ecosystem serie h para un tubo t5 de 54 w	1	Unidad	\$ 756.522	\$ 1.159.339	\$ 957.931
7	Jw-1300	Balasto emergencia fluorescente	1	Unidad	\$ 941.850	\$ 705.968	\$ 823.909
8	650-c	Balasto batería para pl compacto	1	Unidad	\$ 941.850	\$ 705.968	\$ 823.909
9	Le-154-iebn	Balasto batería	1	Unidad	\$ 941.850	\$ 705.968	\$ 823.909
10	Px-3brl-gwh-io1	Botonera cableada de 3 botones	1	Unidad	\$ 620.752	\$ 776.254	\$ 698.503
11	Qsws2 7brln wh	Botonera cableada de 7 botones	1	Unidad	\$ 1.406.395	\$ 2.822.740	\$ 2.114.568
12	Qsws2 7bi-wh egn	Teclado de control global y manual de 7 botones	1	Unidad	\$ 1.406.395	\$ 2.822.740	\$ 2.114.568

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA**

13	Px-3brl-gg-wh	Teclado de control manual local del sistema	1	Unidad	\$ 415.634	\$ 776.254	\$ 595.944
14	Cc4brl-wh	Teclado de control manual local del sistema de 4 escenas	1	Unidad	\$ 1.550.590	\$ 1.641.798	\$ 1.596.194
15	Cw-1-wh	Tapa decorativa para controles de pared	1	Unidad	\$ 26.989	\$ 60.488	\$ 43.739
16	Qsn-4s16-s	Panel de control para conmutación	1	Unidad	\$ 2.311.560	\$ 4.637.360	\$ 3.474.460
17	Ec-dir-wh	Sensor de luz día de rango variable	1	Unidad	\$ 671.773	\$ 907.310	\$ 789.542
18	Los-cdt-500-wh	Sensor de ocupación dual de 500 sq.ft	1	Unidad	\$ 1.055.536	\$ 1.857.824	\$ 1.456.680
19	Los-cdt-1000-wh	Sensor de ocupación infrarrojo + ultrasonido para techo	1	Unidad	\$ 1.265.536	\$ 2.167.461	\$ 1.716.499
20	Los-cdt-2000wh	Sensor de ocupación dual de 2000 sq.ft	1	Unidad	\$ 1.478.492	\$ 2.369.086	\$ 1.923.789
21	Los-cdt-2000r- wh	Sensor de ocupación dual de 2000 sq.ft. Con cco	1	Unidad	\$ 1.478.492	\$ 2.520.303	\$ 1.999.398
22	Los-wir-wh	Sensor de ocupación infrarrojo para pared	1	Unidad	\$ 917.633	\$ 1.713.807	\$ 1.315.720
23	Los-wdt-wh	Sensor de ocupación infrarrojo + ultrasonido para pared	1	Unidad	\$ 1.680.570	\$ 2.318.680	\$ 1.999.625
24	Los-cir-450-wh	Sensor de ocupación infrarrojo para techo	1	Unidad	\$ 755.698	\$ 1.411.370	\$ 1.083.534
25	Los-cir-1500-wh	Sensor de ocupación infrarrojo de 1500 sq.ft	1	Unidad	\$ 826.210	\$ 1.310.558	\$ 1.068.384
26	Ms-ops5am-wh	Sensor interruptor de pared	1	Unidad	\$ 366.345	\$ 418.370	\$ 392.358
27	Qsn-1eco-s	Panel de control para atenuación con un bus de datos digital	1	Unidad	\$ 4.048.380	\$ 6.480.782	\$ 5.264.581
28	Qsn-2eco-s	Panel de control para atenuación con dos buses de datos digital	1	Unidad	\$ 5.451.818	\$ 8.727.452	\$ 7.089.635
29	Qse-ci-dmx	Interface de control dmx	1	Unidad	\$ 3.658.704	\$ 5.947.917	\$ 4.803.311
30	Qsn-4t16-s	Unidad de atenuación 0-10 vdc de 4 zonas	1	Unidad	\$ 4.411.560	\$ 4.637.358	\$ 4.524.459
31	Qsn-4s16-s	Unidad de conmutación de 16a de 4 zonas	1	Unidad	\$ 2.311.560	\$ 4.637.358	\$ 3.474.459
32	C5-bmf-2a	Interface de control	1	Unidad	\$ 1.027.454	\$ 1.612.995	\$ 1.320.225
33	C5-xpj-16a	Módulo de switcheo	1	Unidad	\$ 3.271.469	\$ 3.724.289	\$ 3.497.879
34	Ld015d-ca03548-15	Driver dimerizable 50v 350m class 2	1	Unidad	\$ 418.530	\$ 475.222	\$ 446.876
35	Lr1815d-75h45d	Ar111 15w 2800k dimerizable	1	Unidad	\$ 441.132	\$ 429.664	\$ 435.398
36	Grx-cbl-346s 500	Cable de interconexión de unidades qsn 500 ft.	1	metro	\$ 22.787	\$ 36.965	\$ 29.876
37	C-cbl-216-gr-1	Cable rígido de conexión de datos para balastos 2*16 awg	1	metro	\$ 21.679	\$ 70.569	\$ 46.124



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA**

38	C-cbl-522-s-wh 1	Cable rígido de conexión de sensores 5 * 22 awg	1	metro	\$ 62.058	\$ 99.468	\$ 80.763
39	Pp-120h	Power pack 16 a 120 vac	1	Unidad	\$ 407.279	\$ 483.898	\$ 445.589
40	Pp-dv	Fuente de alimentación a 24v	1	Unidad	\$ 407.279	\$ 483.898	\$ 445.589
41	Phpm-pa-12v	Módulo de potencia adaptativo de fase	1	Unidad	\$ 1.916.233	\$ 3.067.570	\$ 2.491.902
42	QSGGPPA	Green Glace	1	Unidad	\$ 9.284.284	\$ 14.862.593	\$ 12.073.439
43	T5 28W840	Tubo T5 28W840 30.000 hrs-Prequemado min 100 hrs	1	Unidad	\$ 208.250	\$ 369.793	\$ 289.022
44	T5LDR4F25	Tubo T5LDR4F25/840A - 25.5W 4000K Atenuable 1805 for use program start electronic ballast-UNV.	1	Unidad	\$ 270.725	\$ 437.028	\$ 353.877
45	T5 54W840	Tubo T5 54W840 -30.000 hrs Prequemado min 100 hrs	1	Unidad	\$ 208.250	\$ 336.175	\$ 272.213
46	CF 26W 3000-4000K	CF 26W 3000-4000K prequemao min. 100 hrs	1	Unidad	\$ 187.425	\$ 302.558	\$ 244.992
47	CF 32W 3000-4000K	CF 32W 3000-4000K-1 x TC-TEL 32W GX24q-3 prequemado min. 100 hrs	1	Unidad	\$ 187.425	\$ 302.558	\$ 244.992
48	CF 42W 3000-4000K	CF 42W 3000-4000K-1 x TC-TEL 42W GX24q-4 prequemado min. 100 hrs	1	Unidad	\$ 208.250	\$ 336.175	\$ 272.213
49		Bombillo mr16 24° 7w G 5.3 3000k -120v dimerizable fase	1	Unidad	\$ 170.765	\$ 275.664	\$ 223.215
50		Bala fija cielo 24° LED 33w 0-10v 120-240v driver 750 ma dimerizable	1	Unidad	\$ 749.700	\$ 1.210.230	\$ 979.965
51		Bala muro 4w antivandalica IP66 3000k 120v	1	Unidad	\$ 520.625	\$ 840.438	\$ 680.532
52		Bombillo halogeno 50w GX5.3 220V	1	Unidad	\$ 145.775	\$ 235.323	\$ 190.549
53		Bombilla metal halide ceramico 70w doble contacto	1	Unidad	\$ 312.375	\$ 504.263	\$ 408.319
54		Cinta led 7Watt x mts 3000k 24V ip65 con fuente de alimentacion 120-240v x 5mts	1	Unidad	\$ 1.478.575	\$ 2.386.843	\$ 1.932.709
55		Metal Halide 70W G12 3000k	1	Unidad	\$ 229.075	\$ 369.793	\$ 299.434
56		Metal Halide 35W G12 3000k	1	Unidad	\$ 229.075	\$ 369.793	\$ 299.434
57	EVG-Osram T16-R 55W/830	2GX13 // 220-240V / 50-60Hz // 1 x 1~EVG-Osram T16-R 55W/830 - EVG, 2GX13	1	Unidad	\$ 239.487	\$ 386.601	\$ 313.044

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

58		Bala fija empotrar en piso 5W IP67	1	Unidad	\$ 666.400	\$ 1.075.760	\$ 871.080
59		Bombillo sodio 70W	1	Unidad	\$ 187.425	\$ 302.558	\$ 244.992
60	M10CC8xxS25CNCC 2225	Modulo LED M10CC8xxS25CNCC 2225 Lumenes 1050mA 26.4W 27/30/40K	1	Unidad	\$ 728.875	\$ 1.176.613	\$ 952.744
61	M10CC8xxS40CNCC	Modulo LED M10CC8xxS40CNCC 4080 Lumenes 1050mA 39.5W 27/30/40K	1	Unidad	\$ 728.875	\$ 1.176.613	\$ 952.744
62	M10CC8xxS50CNCC	Modulo LED M10CC8xxS50CNCC 5100 Lumenes 1050mA 49.4W 27/30/40K	1	Unidad	\$ 728.875	\$ 1.176.613	\$ 952.744
63	LED LSA-25WW	Modulo LED LSA-25WW 95 Lumen/Pie 3500K	1	Unidad	\$ 645.575	\$ 1.042.143	\$ 843.859
64	M10CC8xxD20NC06A	Modulo LED M10CC8xxD20NC06A 1005 Lumenes 1050mA 6.3W 27/30/40K	1	Unidad	\$ 728.875	\$ 1.176.613	\$ 952.744
65	LDE53U1UMN-BA105	Driver LDE53U1UMN-BA105 Lut	1	Unidad	\$ 1.024.590	\$ 1.653.981	\$ 1.339.286
66	LDE55U1UMN-CA105	Driver LDE55U1UMN-CA105 Lut	1	Unidad	\$ 1.024.590	\$ 1.653.981	\$ 1.339.286

El servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos del sistema de iluminación LUTRON presenta tres grupos de servicios que corresponden a *Levantamiento de información*, *Mantenimiento preventivo* y *Mantenimiento correctivo*. Los dos primeros de se ejecutan al inicio del contrato. El tercero se ejecuta por demanda cuando se presentan fallas en la infraestructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor del mantenimiento correctivo dependerá del tipo de falla y de los repuestos o elementos instalados para solucionarla, por este motivo se genera una lista de precios unitarios para cada uno de los elementos o repuestos que se estima puedan requerirse en los mantenimientos correctivos.

De acuerdo con lo anterior, para calcular el presupuesto se recurre al valor promedio de los servicios *Levantamiento de información*, *Mantenimiento preventivo* obtenidos de las cotizaciones recibidas y un estimado para el servicio de *mantenimiento correctivo* correspondiente al 77.64% de la sumatoria del valor de todos los ítems de la lista de precios unitarios. Este porcentaje se define teniendo en cuenta que no es posible determinar con certeza si todos los ítems necesariamente se requieran utilizar en los mantenimientos correctivos. En consecuencia, teniendo en cuenta el presupuesto disponible para atender la presente necesidad, se distribuye de la siguiente manera:

	DESCRIPCION	VALOR TOTAL (incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar)
1.	Levantamiento de información	\$ 8.423.330
2.	Mantenimiento preventivo	\$ 11.699.069
3.	Mantenimiento correctivo	\$ 69.877.601
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.000.000</b>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>Es de señalar que, con anterioridad, el Ministerio no ha realizado contrataciones que involucren los mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas automatizados de control de iluminación, por lo que no se cuenta con una referencia de ejecución de contratos similares.</p>		
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	
<b>3.1</b>	<b>IDIOMA</b>	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado preferiblemente a máquina o por cualquier medio electrónico.
<b>3.2</b>	<b>TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA</b>	Los proponentes deberán presentar su <b>OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II</b> con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <b><u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario</u></b>
<b>3.3</b>	<b>OFERTA BÁSICA</b>	La <b>oferta</b> y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes <b>no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos Mínimos</b> , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
<b>3.4</b>	<b>OFERTAS ALTERNATIVAS</b>	<p>Los <b>proponentes</b> podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la <b>oferta básica</b> se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La <b>oferta alternativa</b> deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.</p> <p>Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las <b>ofertas</b> alternativas del <b>proponente</b> seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.</p>
<b>3.5</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.</b>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes.</p> <p><b>Nota</b> En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>”, evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico <a href="mailto:contratos@minhacienda.gov.co">contratos@minhacienda.gov.co</a>.</p> <p>No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.</p>
<b>3.6</b>	<b>ADENDAS</b>	<p>La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes del cierre del proceso de selección.</p> <p>En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.</p>
<b>4.</b>	<b>FASES DE LA SELECCIÓN</b>	
	<b>FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN</b>	
<b>4.1</b>	<b>FACTOR DE SELECCIÓN</b>	<p>TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES <b>DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE (\$90.000.000) SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.</b></p> <p>Durante esta etapa el MINISTERIO <b>SELECCIONARÁ</b> la propuesta que ofrezca el <b><u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO No. 4</u></b>, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho valor lo deben realizar a través del <b>ANEXO No. 4, OFERTA ECONOMICA</b>, el cual deberán <u>descargar, diligenciar y remitir</u> mediante la plataforma electrónica SECOP II.</p> <p><b>NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del</b></p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

**diligenciamiento del Anexo No. 4 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO).**

**De igual manera deben tener en cuenta que no pueden sobre pasar los valores de referencia so pena de rechazo.**

En caso que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

**REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:** Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el **ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA**

Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.

Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, **SE RECOMIENDA** al proponente, no transcribir los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.

4.2

**Nota: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCION 5, Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**Nota:** Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>4.3</b>	<b>FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>
<b>4.3.1</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</b>
<b>4.3.1.1</b>	<p><b><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></b> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:</p> <p>Hasta <b><u>TRES CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</u></b>, ejecutados y terminados, al momento del cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo <b>objeto, alcance, obligaciones o actividades</b>, deben estar relacionadas <b>con la venta y/o suministro y/o instalación y/o mantenimiento de los componentes del sistema de iluminación LUTRON y/o alumbrado</b>.</p> <p>El <b><u>VALOR DE LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES</u></b> debe ser igual o superior al presupuesto del presente proceso, es decir, <b>\$90.000.000 M/CTE</b>.</p> <p>El contrato debe haberse suscrito, iniciado o ejecutado a partir del 1º de enero del año 2015, toda vez que los nuevos desarrollos realizados en los ciclos de vida de los productos tecnológicos demandan nuevos conocimientos y experiencia que no existían en ciclos anteriores. Por lo que la Entidad requiere validar que los servicios prestados se hayan realizado con infraestructuras tecnológicas vigentes y comparables con la que actualmente cuenta el MHCP.</p> <p>Las certificaciones de los contratos que acrediten la experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos y, por tanto, las mismas serán verificadas directamente por parte de la Entidad:</p> <p>Las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social del contratante.</li> <li>• Nombre o razón social del contratista.</li> <li>• Objeto o alcance u obligaciones del contrato.</li> <li>• Descripción de las obligaciones contractuales. (Será obligatorio en caso de que la experiencia requerida no se encuentre en el objeto del contrato certificado).</li> <li>• Fecha de suscripción del contrato o de iniciación del contrato (Día/ Mes/ Año)</li> <li>• Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/ Mes/ Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación</li> </ul> <p>Si el objeto principal del contrato certificado involucra varias actividades, deberá especificarse en la certificación el valor correspondiente a <b>la venta y/o suministro y/o instalación y/o mantenimiento de los componentes de sistemas de iluminación y/o alumbrado y/o automatización de iluminación</b></p> <p>En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal</p> <p>Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado</p> <p>No se permitirán auto-certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante</p> <p>Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación con la oferta, de la copia del contrato, siempre y cuando se encuentre acompañada de la correspondiente acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción final, y cumpla con los parámetros y requisitos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda legal colombiana o en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará lo siguiente:</p> <p>Moneda legal colombiana: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral, tomando el valor del contrato.</p> <p>Moneda extranjera: Se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses.</li> <li>3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1</li> <li>4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.</li> </ol>
<b>4.3.1.2</b>	<p><b>CERTIFICADO DE FABRICANTE:</b> El proponente aportará con la propuesta una certificación expedida por el fabricante, mayorista o distribuidor autorizado o representante en el país de los componentes del sistema de iluminación LUTRON con término no mayor a 60 días anteriores al cierre del presente proceso de selección, que autorice a la firma oferente para instalar productos de la marca ofertada.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe aportar el certificado de fabricante.</p>
<b>4.3.1.3</b>	<p><b>RECURSO HUMANO:</b> Para la ejecución del contrato, se requiere como mínimo el siguiente recurso</p>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA**

humano:

Las actividades deberán ser ejecutadas por mínimo dos (2) técnicos y un (1) ingeniero certificados por el fabricante, que cumplan con lo siguiente:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES
Técnico (2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título de Técnico, técnico profesional o tecnólogo en el siguiente núcleo básico del conocimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería eléctrica y afines.</li> </ul> </li> <li>Mínimo un (1) curso o entrenamiento de instalación y/o mantenimiento de sistemas y/o componentes de iluminación LUTRON certificado por el fabricante LUTRON.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la expedición de la matrícula, en instalación y/o mantenimiento de componentes de iluminación.</li> <li>Curso de trabajo seguro en alturas impartido por un ente certificador acreditado, tomado en los dos (2) últimos años anteriores al cierre del proceso.</li> <li>Certificación del fabricante o institución educativa de curso de instalación y/o mantenimiento de sistemas y/o componentes de iluminación LUTRON, expedida dentro del último año anterior al cierre del proceso.</li> </ul>
Profesional (1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de pregrado en alguna de las siguientes ingenierías:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería eléctrica</li> <li>Ingeniería electromecánica</li> <li>Ingeniería electrónica</li> </ul> </li> <li>Mínimo un (1) curso o entrenamiento de instalación y/o configuración y/o diseño de sistemas de iluminación LUTRON certificado por el fabricante LUTRON.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en instalación y/o configuración y/o diseño de sistemas de iluminación</li> <li>Certificación de fabricante o institución educativa de curso de instalación y/o configuración y/o diseño de sistemas de iluminación LUTRON, expedida dentro del último año anterior al cierre del proceso.</li> </ul>

El ingeniero deberá cumplir con el rol de Coordinador, el cual será el responsable de la dirección, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las actividades que se lleven a cabo para la atención y solución de los requerimientos solicitados.

**NOTA 1.- HOJA DE VIDA:** La experiencia relacionada en la hoja de vida, base para determinar el perfil del profesional y técnicos, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

contratante correspondiente. El proponente deberá presentar con su oferta las Hojas de Vida del Recurso Humano ofrecido, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Datos Personales.
2. Relación de la formación Académica.
3. Experiencia profesional: Relación de la experiencia en orden cronológico comenzando por el actual o último empleo o servicio prestado.

**NOTA 2.- SOPORTES DOCUMENTALES HOJA DE VIDA:** El oferente deberá anexar a la oferta los documentos soporte de la hoja de vida, que acrediten la formación académica y la experiencia profesional del recurso humano. En consecuencia, a la hoja de vida de cada profesional se deberá anexar como mínimo la siguiente documentación:

- a) Tarjetas profesionales / matrícula cuando corresponda.
- b) Certificados de vigencia de las tarjetas profesionales / matrícula.
- c) Certificaciones de experiencia: Cada certificación allegada deberá contener como mínimo lo siguiente:
  1. Nombre de la Empresa o Entidad (Razón social) contratante.
  2. Fecha de ingreso y fecha de retiro (dd/mm/aaaa)
  3. Funciones u obligaciones contractuales y/o cargo o rol desempeñado
- d) Certificación de vinculación laboral y/o cartas firmadas de compromisos del personal respectivo que hará parte de la ejecución del contrato, de acuerdo con los roles y requerimientos mínimos solicitados. Una persona no podrá desempeñar más de un rol en el proyecto.
- e) Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente.

**NOTA 3.- CONTABILIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, conforme lo señalado por la Ley 842 de 2003 y se contabilizará sólo una vez los periodos superpuestos, traslapados o ya cubiertos en otros proyectos.

**NOTA 4.- CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En caso de presentarse cambios en el personal del equipo base durante la ejecución del contrato, el nuevo personal deberá contar como mínimo con las mismas condiciones de experiencia y de formación ofertadas por el proponente adjudicatario del personal a quien se reemplaza. El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por el Ministerio a través de la supervisión del contrato.

Una vez aprobado el cambio de personal por parte del Ministerio, el Contratista deberá garantizar el empalme entre el personal saliente y entrante por un tiempo mínimo de diez (10) días hábiles plazo que resulta razonable para evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

**NOTA 5.- PROFESIONAL POR PERFIL:** El Proponente deberá presentar mínimo tres personas naturales para los perfiles mínimos antes descritos, razón por la cual no se aceptará que una persona sea propuesta para ejecutar más de un (1) perfil.

**NOTA 6:** Las hojas de vida del recurso humano mínimo habilitante requerido para la ejecución del contrato, deberán estar acompañadas con una autorización expresa y por escrito, en la cual la persona natural de

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>cada uno de los roles propuestos autorice al PROPONETE a presentar su hoja de vida en el proceso de selección.</p> <p><b>NOTA 7:</b> El contratista podrá incluir personal con conocimiento y experiencia adicional a la requerida para la ejecución del contrato. La participación de recurso humano adicional al mínimo requerido no afectará el presupuesto asignado para la ejecución del contrato.</p> <p><b>NOTA 8:</b> En el evento que la experiencia profesional del personal propuesto presente traslapo de tiempo, no se tendrá en cuenta el período de traslapo de dicha experiencia; es decir que no se contará el tiempo traslapado de experiencias profesionales que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea</p>
4.3.1.4	<p><b>AVAL DE LA OFERTA:</b> Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar AVALADA por un <b><u>ingeniero con formación profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines,</u></b> debidamente inscrito ante la autoridad competente; y en tal caso, será necesario que éste allegue tanto copia de su tarjeta profesional como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones.</p> <p>Por lo anterior, en caso de que el Representante Legal del proponente no sea <b><u>ingeniero con formación profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines,</u></b> con tarjeta profesional vigente, la propuesta debe ser Avalada en la Carta de Presentación por un <b><u>ingeniero con formación profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.</u></b> En todo caso en ambos casos se deberán anexar los documentos requeridos en el presente numeral.</p>
4.3.1.5	<p><b>FACTORES DE EVALUACIÓN:</b> Se evaluará el <b>MAYOR PORCENTAJE</b> de descuento INCLUIDO IVA.</p>
4.3.1.6	<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b> Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
4.3.2	<p><b>CAPACIDAD JURÍDICA</b></p>
4.3.2.1	<p><b>CALIDAD DEL PROPONENTE:</b> Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p>
4.3.2.2	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN:</b> La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del <b>ANEXO No. 1</b> de la presente invitación a presentar OFERTA.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p><b>NOTA:</b> Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>
4.3.2.3	<p><b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.3.2.4	<p><b>PODER:</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
4.3.2.5	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Que tengan por objeto social entre otras actividades la <b>venta y/o suministro y/o instalación y/o mantenimiento de los componentes de sistemas de iluminación y/o alumbrado y/o automatización de iluminación</b> o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección.</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y que tenga por objeto social entre otras actividades: <b>LA VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y/O ALUMBRAD Y/O AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN</b> o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si el proponente es persona natural debe presentar Registro Mercantil en el que conste que su actividad comercial tenga entre otros: <b>LA VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y/O ALUMBRAD Y/O AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN</b> o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</p> <p>La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: “<i>ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)</i>”.</p>
<b>4.3.2.6</b>	<p><b>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello):</b> Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.</p>
<b>4.3.2.7</b>	<p><b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello):</b> El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</li> <li>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</li> <li>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</li> <li>e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>encuentran publicados en la plataforma <b>SECOP II</b>, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.</p>
<b>4.3.2.8</b>	<p><b>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</li> <li>b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</li> <li>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</li> <li>• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</li> <li>• Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</li> </ul> </li> <li>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</li> <li>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.</li> </ol>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

**Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.**

**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:** Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

**a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

**4.3.2.9**

**b.** Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**c.** Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>4.3.2.10</b>	<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, <b>correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección.</b> En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.</p> <p>Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.</p> <p>En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, <b>a la fecha del cierre del presente proceso de selección. (ANEXO N° 5)</b></p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p><b>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</b></p>
<b>4.3.2.11</b>	<p><b>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</b> Los documentos otorgados o expedidos en el exterior para efectos de que sean considerados como válidos en el proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos legales correspondientes.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con el reconocimiento notarial de la firma al traductor, donde se señale que el tratamiento del documento corresponde a una traducción.</p> <p>El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar el reconocimiento notarial dentro del plazo previsto para la subsanación.</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Circular Única, expedida por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 para los documentos privados y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
4.3.2.12	<p><b>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:</b> En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma <b>SECOP II</b>, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p><b>Nota 1:</b> Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p><b>NOTA:</b> Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de <b>SECOP II</b>.</p>
4.3.2.13	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.14	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
4.3.2.15	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</b> Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>
4.3.2.16	<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.</p>
4.3.2.17	<p><b>VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:</b> Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá “<i>Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado</i>”. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.</p>
4.3.2.18	<p><b>CONFIDENCIALIDAD:</b> La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de <b>SECOP II</b> con los demás documentos del proceso.</p>
<b>5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	
5.1	<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b> Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <b><u>debidamente actualizado</u></b>, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículo 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.</p>
5.2	<p><b>REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA:</b> Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, si su domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. Todos los contratistas deben tener actualizado el RIT.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>5.3</b>	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</b> Un <b>certificado original</b> expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
<b>5.4</b>	<b>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</b> Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> con los demás documentos del proceso.
<b>5.5</b>	<b>INFORMACIÓN AMBIENTAL:</b> El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
<b>5.6</b>	<b>FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:</b> El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <b><u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u></b>
<b>5.7</b>	De conformidad con lo establecido en la Ley 2131 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
<b>6.</b>	<b>CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>
<b>6.1</b>	<b>INDEMNIDAD:</b> En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de <b>INDEMNIDAD</b> en los siguientes términos: <i>“El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.</i>
<b>6.2</b>	<b>REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA):</b> En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de <b>SANCIONES</b> en los siguientes términos: <b>SANCIONES:</b> a) <b>Multas:</b> En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida <b>b) Penal Pecuniaria:</b> En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.</p>
6.3	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.</p> <p>En caso que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento:</p> <p>Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.</p> <p>El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula, se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	<p>Cuando la <b>capacidad jurídica de la proponente verificada</b> a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <b><u>no se cumpla al momento del cierre del proceso.</u></b></p>
7.2	<p>Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incurso en rechazo.</p>
7.3	<p>Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el <b>proponente</b> presente <b>oferta alternativa</b>, sin formular simultáneamente la <b>oferta básica</b>, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, <b>la propuesta quedará incurso en causal de rechazo.</b></p> <p>Se entiende por <b>oferta básica</b> la aceptación de los requisitos exigidos en el <b>ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, <b>así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma.</b> Por tal motivo, el <b>ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b> no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.</p>
7.4	<p>Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.</p>
7.5	<p>Cuando en el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "Oferta Económica", el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de <b>\$90.000.000.</b></p>
7.6	<p>Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 4 "Oferta Económica" o cuando lo anexe sin diligenciar un porcentaje de descuento.</p>
7.7	<p>Cuando NO se allegue al momento de presentar la oferta el aval por parte de un profesional de la ingeniería, en los términos señalados en el numeral 4.3.1.4 de la presente invitación.</p>
7.8	<p>Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

**Nota 1:** Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la NO HABILITACION DEL PROPONENTE.

**Nota 2:** Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

**Nota 3:** La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**  
Directora Administrativa (E)

Elaboró: Edith Jaqueline Córdoba Plazas  
Revisó: Julio Nelson Valderrama Blanco



**Anexos:**

- Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos
- Anexo. No. 3: Valores de referencia
- Anexo. No. 4: Oferta económica
- Anexo. No. 5: Certificación de pago de aportes

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Ciudad.

**Asunto:** Proceso de Selección **MHCP-PMC-05-2021** cuyo objeto consiste en “**Mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos del sistema de iluminación LUTRON de la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**”

El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
13. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
14. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Publica, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
15. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.
16. **ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES**
  - 16.1 **Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:**  
Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”.
  - 16.2 **Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia:** Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.
17. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.9 “GARANTÍAS” de la presente Invitación (3 días), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
18. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
19. Que declaro bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo,

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mí contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

20. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
21. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
22. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.
23. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

\_\_\_\_\_ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

24. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

**25.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI\_\_ NO\_\_: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI\_\_NO\_\_.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI\_\_NO\_\_.

**26.** Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

**27.** Que SI \_\_\_ acepto o No\_\_\_ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_

Nit

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

**Nota 1:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar **AVALADA** por un **INGENIERO CON FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA, Y AFINES O INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES**, inscrito y con tarjeta y/o matrícula profesional vigente, debidamente inscrito ante la autoridad competente; en consecuencia si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta dicha profesión, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matrícula profesional como ingeniero en las áreas precitadas y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del presente proceso.

**Nota 2:** El aval que aparece a continuación es para diligenciar sólo cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente o del Concurso o Unión Temporal proponente no sea **INGENIERO CON FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA, Y AFINES O INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES**, inscrito y con tarjeta y/o matrícula profesional vigente.

### AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003<sup>1</sup> y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero en las áreas requeridas en el presente proceso, Yo \_\_\_\_\_ Ingeniero \_\_\_\_\_, con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ del Consejo Profesional de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Avalo la presente propuesta.

### FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

**Nota 3:** En todo caso, se deberá anexar con la propuesta, tanto copia de su tarjeta profesional, como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones. **En caso de estar avalada**, pero no se allegue en debida forma tales documentos, la entidad realizará el requerimiento respectivo y en caso de no aportarlos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

**Nota 4:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar **AVALADA** al momento del cierre del proceso de selección, en consecuencia, en caso de no cumplir con este requisito, la misma quedará incurso en la causal de rechazo, sin lugar a subsanación por cuanto el Aval corresponde a un requisito de capacidad legal que no puede ser acreditado con posterioridad al cierre.

<sup>1</sup> "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO. No. 2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

<b>1.</b>	<p><b>MANTENIMIENTO TÉCNICO</b></p> <p><b>LEVANTAMIENTO DE INFORMACION:</b></p> <p>1.1. Dentro del primer mes de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar un levantamiento de información y elaboración de planos eléctricos, diagrama del sistema y personalización del plano grafico en el software QUATUM VUE.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1.1. El levantamiento de información debe contener un inventario de los componentes donde se detallen cantidades, referencias, modelos, conexiones y estado. Se deberá presentar el resultado de esta actividad.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1.2. Los planos eléctricos y el diagrama del sistema deben contener la información de la instalación eléctrica y del sistema de automatización en la que queda definidos los componentes de la instalación y la interconexión entre ellos.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1.3. Se debe modificar el plano grafico de la disposición en el software Quatum Vue puesto que en el momento se visualiza una disposición predeterminada, se debe ajustar a los planos del Ministerio con base en el levantamiento de información inicial, planos eléctricos y el diagrama del sistema.</p> <p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <p>1.2. Dentro del primer mes de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar mantenimiento técnico preventivo a todos los componentes de hardware y software del sistema de iluminación indicado por el fabricante para el cumplimiento de la garantía.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2.1. Realizar el mantenimiento técnico preventivo a todos los componentes de hardware, tales como calibración, ajustes, limpieza y demás, que garantice la operación normal de los equipos y el cumplimiento de los requerimientos para la solicitud de las garantías al fabricante.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2.2. Realizar el mantenimiento técnico preventivo a todos los componentes de software del sistema de iluminación, tales como la revisión de alertas y registros (logs) de errores o fallas.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2.3. Las correcciones por fallas menores de alguno de los componentes del sistema y su re-calibración básica, que no implique cambio de repuestos o piezas completas, se considerarán incluidas en el mantenimiento técnico preventivo.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2.4. Hacer las configuraciones para ajustar el sistema de iluminación al ahorro eficiente de energía y las necesidades del Ministerio.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2.5. Durante el plazo de ejecución del contrato, se debe mantener actualizado el software del sistema LUTRON a la última versión publicada por el fabricante, sin costo adicional para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2.6. El sistema LUTRON se compone del siguiente software, las cuales deben mantenerse actualizadas durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software Quantum Q-Admin versión 3.0.575</li> <li>• Software Quantum Vue versión 3.0.575</li> </ul>
-----------	---

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software Q-Design (Lutron Designer) version 3.0.575</li> </ul> <p>1.2.7. Presentar informes de la visita de mantenimiento en el que se discriminen las actividades ejecutadas y estado final de los componentes con registro fotográfico.</p> <p style="text-align: center;"><b>MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</b></p> <p>1.3. Por mantenimiento técnico correctivo se entiende la ejecución de actividades tendientes a solucionar problemas de mal funcionamiento, fallas y daños en cualquiera de los componentes de hardware y software del sistema.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.3.1. Realizar el mantenimiento técnico correctivo por demanda a los componentes de hardware y software del sistema de iluminación cuando el Ministerio lo requiera.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.3.2. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá suministrar los elementos de la marca ofertada</p> <p style="padding-left: 40px;">1.3.3. Los mantenimientos correctivos se realizarán de acuerdo con el resultado del estado de los componentes y aplicara a aquellos que presenten falla y requieran cambio.</p> <p><b>NOTA:</b> Los componentes e insumos se constituirán como una bolsa de repuestos cuyo valor total corresponderá al valor del presupuesto asignado al servicio de <i>mantenimiento correctivo</i> del presente proceso. La bolsa de repuestos se ira consumiendo y descontando, en la medida que se requieran repuestos, de acuerdo con el valor de cada uno de los ítems que se instale hasta agotar el presupuesto asignado a este servicio. Todo cambio de elementos deberá contar con previa autorización por parte de la supervisión del contrato.</p>
<b>2.</b>	<p><b>HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b></p> <p>Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en materia de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, y demás disposiciones contempladas dentro de la normatividad vigente tendientes a garantizar la seguridad del personal contratista y del personal que labora en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual manera deberá cumplir con todas las disposiciones sanitarias nacionales y locales, así como con el cumplimiento del reglamento de ingreso y de las medidas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, adoptadas a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogado mediante las resoluciones 844 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, resolución 1462 de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, resolución 2230 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 y resolución 222 de 2021 que lo prorrogó hasta el 31 de mayo de 2021.</p>
<b>3.</b>	<p><b>MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS</b></p> <p>Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en materia de gestión ambiental tendientes a garantizar el adecuado manejo y disposición final de los elementos desinstalados. La disposición final de los elementos y residuos generados durante la ejecución del contrato será asumida por el contratista dando cumplimiento a las regulaciones ambientales, para lo cual deberá entregar los respectivos certificados de disposición final al (los) supervisor(es) del contrato.</p>
<b>4.</b>	<p><b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES</b></p> <p>4.1. La garantía cubrirá los elementos entregados e instalados por el contratista que resultaren con defectos de fabricación, que no cumplan con los estándares de mercado o mal implementados o cuya instalación no sea adecuada.</p>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>4.2. El tiempo para la atención y solución de la garantía solicitada es de máximo un (1) mes contado a partir de la solicitud de la misma por parte del Ministerio.</p> <p>4.3. La garantía incluye la mano de obra y el reemplazo de la parte defectuosa, sin que implique costo adicional para el Ministerio.</p> <p>4.4. La garantía debe ser mínimo por el número de horas especificado por el fabricante, contado a partir de la expedición del respectivo cumplimiento de recibo a satisfacción por parte del (los) supervisor(es) del contrato.</p> <p><b>NOTA:</b> Si un elemento falla se recurrirá a la ficha técnica del elemento y se determinará si la falla se presentó dentro del periodo de horas de vida útil del elemento, de ser así el elemento deberá ser reemplazado sin costo adicional alguno. Para elementos que no presentan horas de vida útil o período de garantía, se considerará una garantía mínima de tres (3) años contados a partir de la instalación y recibido a satisfacción el elemento.</p>
<b>5.</b>	<p><b>ÍTEMS NO PREVISTOS</b></p> <p>En el evento de requerirse el suministro y/o instalación de un elemento que no se encuentre incluido en la lista de precios unitarios establecida en el contrato que se suscriba, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones que incluyan la mano de obra, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el (los) supervisor(es) del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará una (1) cotización adicional a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes o servicios. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.</p> <p>En caso de que la entidad no logre obtener cotizaciones del elemento incluida la mano de obra, cuando así se requiera, se aplicará un 20% adicional al valor del elemento cotizado, para obtener el precio total del elemento con la instalación incluida.</p> <p>Los elementos cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para su implementación o instalación.</p>
<b>6.</b>	<p><b>RECURSO HUMANO</b></p> <p>El ingeniero requerido deberá cumplir con el rol de Coordinador, el cual será el responsable de la dirección, coordinación, supervisión, control y seguimiento de las actividades que se lleven a cabo para la atención y solución de los requerimientos solicitados.</p> <p>El ingeniero coordinador deberá responder mínimo por las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Responder a las solicitudes de servicio dentro del plazo y condiciones estipulados en los Niveles de Servicio Mínimos requeridos.</li> <li>b) Programar, coordinar y supervisar las actividades diarias necesarias para dar solución a las solicitudes de servicio que solicite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>c) Hacer seguimiento en sitio del avance diario de los trabajos que se estén llevando a cabo y rendir el informe correspondiente al (los) supervisor(es) del contrato.</li> </ol>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

- d) Elaborar y/o diligenciar los formatos e informes requeridos por la supervisión para el seguimiento de ejecución del contrato (Actas, formatos de solicitud de requerimiento, plan de trabajo, relación de materiales instalados, informe de ejecución) y demás formatos e informes que sean solicitados.
- e) Velar porque las implementaciones cumplan con los plazos avalados por el (los) supervisor(es) del contrato.
- f) Realizar la entrega formal de los trabajos finalizados para verificación y visto bueno del (los) supervisor(es) del contrato de acuerdo con las condiciones señaladas en los niveles de servicio mínimos requeridos.
- g) Velar por la seguridad en el desarrollo de actividades propias del contrato y porque se cumpla con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad industrial del personal y del público en general que labora y transita por las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que directa o indirectamente pueda resultar afectado por la ejecución de las actividades propias del contrato.
- h) Asistir a las reuniones de seguimiento que citen el (los) supervisor(es), rendir los informes semanales respectivos y suscribir las actas correspondientes.
- i) Elaborar y presentar informes de seguimiento semanal de las solicitudes de servicio realizadas y/o que se encuentren en ejecución a solicitud del (los) supervisor(es) del contrato
- j) Reportar al (los) supervisor(es) cualquier novedad, inconveniente o anomalía que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades diarias en ejecución y que impliquen la suspensión o el retraso de las obras.
- k) Realizar conforme a las normas, regulaciones y leyes vigentes, las demás actividades de coordinación y de su competencia, necesarias para el normal desarrollo y cumplimiento de los trabajos

El personal técnico asignado a la ejecución del contrato, y bajo la supervisión del Coordinador, ejecutará las actividades propias de mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos por demanda que se soliciten por parte del Ministerio.

**CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En caso de requerirse cambios en el personal del equipo base presentado durante la etapa de selección del proceso, el nuevo personal deberá contar como mínimo con las mismas condiciones de experiencia y de formación ofertadas por el contratista del personal a quien se reemplaza. El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por el Ministerio a través de la supervisión del contrato.

Una vez aprobado el cambio de personal por parte del Ministerio, el Contratista deberá garantizar el empalme entre el personal saliente y entrante por un tiempo mínimo de diez (10) días hábiles plazo que resulta razonable para evitar traumatismos en la ejecución del contrato.

**NOTA:** Sin que se generen mayores costos, el (los) supervisor(es) estimará(n) con el contratista los recursos adicionales de personal requerido para la ejecución de los trabajos frente a las necesidades de tiempo de entrega que requiere la entidad. El equipo de trabajo deberá ser supervisado por el Coordinador quien será responsable de la supervisión y coordinación de la ejecución de las actividades tendientes a solucionar de manera oportuna los requerimientos solicitados por el Ministerio.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 47

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANEXO No. 3  
(INFORMATIVO)  
VALORES DE REFERENCIA**

#	Ref.	Descripción Actividades inicio de contrato	Cant	Unidad de medida	VALOR UNITARIO + INSTALACION (Incluido IVA)
1	N/A	Levantamiento de información y elaboración de planos eléctricos, diagrama del sistema y personalización del plano grafico en el software QUATUM VUE.	1	N/A	\$ 8.423.330
2	N/A	Mantenimiento técnico preventivo a todos los componentes de hardware y software del sistema de iluminación indicado por el fabricante para el cumplimiento de la garantía	1	N/A	\$ 11.699.069

#	Ref.	Descripción Insumos y Repuestos	Cant	Unidad de medida	VALOR UNITARIO + INSTALACION (Incluido IVA)
1	Ec5-t528-junv-2	Balasto ecosystem serie ec5 para dos tubos t5 de 28 w	1	Unidad	\$ 1.588.390
2	Ec5-t554-junv-2	Balasto ecosystem serie ec5 para dos tubos t5 de 54 w	1	Unidad	\$ 1.588.390
3	Ehd-t528-c-u-2 10	Balasto ecosystem serie h para dos tubos t5 de 28 w	1	Unidad	\$ 957.931
4	Ehd-t528-c-u-1 10	Balasto ecosystem serie h para un tubo t5 de 28 w	1	Unidad	\$ 957.931
5	Ehd-t554-c-u-2 10	Balasto ecosystem serie h para dos tubos t5 de 54 w	1	Unidad	\$ 957.931
6	Ehd-t554-c-u-1 10	Balasto ecosystem serie h para un tubo t5 de 54 w	1	Unidad	\$ 957.931
7	Jw-1300	Balasto emergencia fluorescente	1	Unidad	\$ 823.909
8	650-c	Balasto batería para pl compacto	1	Unidad	\$ 823.909
9	Le-154-iebn	Balasto batería	1	Unidad	\$ 823.909
10	Px-3brl-gwh-io1	Botonera cableada de 3 botones	1	Unidad	\$ 698.503
11	Qsws2 7brln wh	Botonera cableada de 7 botones	1	Unidad	\$ 2.114.568
12	Qsws2 7bi-wh egn	Teclado de control global y manual de 7 botones	1	Unidad	\$ 2.114.568

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

13	Px-3brl-gg-wh	Teclado de control manual local del sistema	1	Unidad	<b>\$ 595.944</b>
14	Cc4brl-wh	Teclado de control manual local del sistema de 4 escenas	1	Unidad	<b>\$ 1.596.194</b>
15	Cw-1-wh	Tapa decorativa para controles de pared	1	Unidad	<b>\$ 43.739</b>
16	Qsn-4s16-s	Panel de control para conmutación	1	Unidad	<b>\$ 3.474.460</b>
17	Ec-dir-wh	Sensor de luz día de rango variable	1	Unidad	<b>\$ 789.542</b>
18	Los-cdt-500-wh	Sensor de ocupación dual de 500 sq.ft	1	Unidad	<b>\$ 1.456.680</b>
19	Los-cdt-1000-wh	Sensor de ocupación infrarrojo + ultrasonido para techo	1	Unidad	<b>\$ 1.716.499</b>
20	Los-cdt-2000wh	Sensor de ocupación dual de 2000 sq.ft	1	Unidad	<b>\$ 1.923.789</b>
21	Los-cdt-2000r- wh	Sensor de ocupación dual de 2000 sq.ft. Con cco	1	Unidad	<b>\$ 1.999.398</b>
22	Los-wir-wh	Sensor de ocupación infrarrojo para pared	1	Unidad	<b>\$ 1.315.720</b>
23	Los-wdt-wh	Sensor de ocupación infrarrojo + ultrasonido para pared	1	Unidad	<b>\$ 1.999.625</b>
24	Los-cir-450-wh	Sensor de ocupación infrarrojo para techo	1	Unidad	<b>\$ 1.083.534</b>
25	Los-cir-1500-wh	Sensor de ocupación infrarrojo de 1500 sq.ft	1	Unidad	<b>\$ 1.068.384</b>
26	Ms-ops5am-wh	Sensor interruptor de pared	1	Unidad	<b>\$ 392.358</b>
27	Qsn-1eco-s	Panel de control para atenuación con un bus de datos digital	1	Unidad	<b>\$ 5.264.581</b>
28	Qsn-2eco-s	Panel de control para atenuación con dos buses de datos digital	1	Unidad	<b>\$ 7.089.635</b>
29	Qse-ci-dmx	Interface de control dmx	1	Unidad	<b>\$ 4.803.311</b>
30	Qsn-4t16-s	Unidad de atenuación 0-10 vdc de 4 zonas	1	Unidad	<b>\$ 4.524.459</b>
31	Qsn-4s16-s	Unidad de conmutación de 16a de 4 zonas	1	Unidad	<b>\$ 3.474.459</b>
32	C5-bmf-2a	Interface de control	1	Unidad	<b>\$ 1.320.225</b>
33	C5-xpj-16a	Módulo de switcheo	1	Unidad	<b>\$ 3.497.879</b>
34	Ld015d-ca03548-15	Driver dimerizable 50v 350m class 2	1	Unidad	<b>\$ 446.876</b>
35	Lr1815d-75h45d	Ar111 15w 2800k dimerizable	1	Unidad	<b>\$ 435.398</b>
36	Grx-cbl-346s 500	Cable de interconexión de unidades qsn 500 ft.	1	Metro	<b>\$ 29.876</b>
37	C-cbl-216-gr-1	Cable rígido de conexión de datos para balastos 2*16 awg	1	Metro	<b>\$ 46.124</b>
38	C-cbl-522-s-wh 1	Cable rígido de conexión de sensores 5 * 22 awg	1	Metro	<b>\$ 80.763</b>
39	Pp-120h	Power pack 16 a 120 vac	1	Unidad	<b>\$ 445.589</b>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

40	Pp-dv	Fuente de alimentación a 24v	1	Unidad	<b>\$ 445.589</b>
41	Phpm-pa-12v	Módulo de potencia adaptativo de fase	1	Unidad	<b>\$ 2.491.902</b>
42	QSGGPPA	Green Glace	1	Unidad	<b>\$ 12.073.439</b>
43	T5 28W840	Tubo T5 28W840 30.000 hrs- Prequemado min 100 hrs	1	Unidad	<b>\$ 289.022</b>
44	T5LDR4F25	Tubo T5LDR4F25/840A - 25.5W 4000K Atenuable 1805 for use program start electronic ballast-UNV.	1	Unidad	<b>\$ 353.877</b>
45	T5 54W840	Tubo T5 54W840 -30.000 hrs Prequemado min 100 hrs	1	Unidad	<b>\$ 272.213</b>
46	CF 26W 3000-4000K	CF 26W 3000-4000K prequemao min. 100 hrs	1	Unidad	<b>\$ 244.992</b>
47	CF 32W 3000-4000K	CF 32W 3000-4000K-1 x TC-TEL 32W GX24q-3 prequemado min. 100 hrs	1	Unidad	<b>\$ 244.992</b>
48	CF 42W 3000-4000K	CF 42W 3000-4000K-1 x TC-TEL 42W GX24q-4 prequemado min. 100 hrs	1	Unidad	<b>\$ 272.213</b>
49		Bombillo mr16 24° 7w G 5.3 3000k - 120v dimerizable fase	1	Unidad	<b>\$ 223.215</b>
50		Bala fija cielo 24° LED 33w 0-10v 120-240v driver 750 ma dimerizable	1	Unidad	<b>\$ 979.965</b>
51		Bala muro 4w antivandalica IP66 3000k 120v	1	Unidad	<b>\$ 680.532</b>
52		Bombillo halogeno 50w GX5.3 220V	1	Unidad	<b>\$ 190.549</b>
53		Bombilla metal halide ceramico 70w doble contacto	1	Unidad	<b>\$ 408.319</b>
54		Cinta led 7Watt x mts 3000k 24V ip65 con fuente de alimentacion 120-240v x 5mts	1	Unidad	<b>\$ 1.932.709</b>
55		Metal Halide 70W G12 3000k	1	Unidad	<b>\$ 299.434</b>
56		Metal Halide 35W G12 3000k	1	Unidad	<b>\$ 299.434</b>
57	EVG-Osram T16-R 55W/830	2GX13 // 220-240V / 50-60Hz // 1 x 1~EVG-Osram T16-R 55W/830 - EVG, 2GX13	1	Unidad	<b>\$ 313.044</b>
58		Bala fija empotrar en piso 5W IP67	1	Unidad	<b>\$ 871.080</b>
59		Bombillo sodio 70W	1	Unidad	<b>\$ 244.992</b>
60	M10CC8xxS25CNCC 2225	Modulo LED M10CC8xxS25CNCC 2225 Lumenes 1050mA 26.4W 27/30/40K	1	Unidad	<b>\$ 952.744</b>
61	M10CC8xxS40CNCC	Modulo LED M10CC8xxS40CNCC 4080 Lumenes 1050mA 39.5W 27/30/40K	1	Unidad	<b>\$ 952.744</b>

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	45 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

62	M10CC8xxS50CNCC	Modulo LED M10CC8xxS50CNCC 5100 Lumenes 1050mA 49.4W 27/30/40K	1	Unidad	<b>\$ 952.744</b>
63	LED LSA-25WW	Modulo LED LSA-25WW 95 Lumen/Pie 3500K	1	Unidad	<b>\$ 843.859</b>
64	M10CC8xxD20NC06A	Modulo LED M10CC8xxD20NC06A 1005 Lumenes 1050mA 6.3W 27/30/40K	1	Unidad	<b>\$ 952.744</b>
65	LDE53U1UMN-BA105	Driver LDE53U1UMN-BA105 Lut	1	Unidad	<b>\$ 1.339.286</b>
66	LDE55U1UMN-CA105	Driver LDE55U1UMN-CA105 Lut	1	Unidad	<b>\$ 1.339.286</b>

**Nota 1:** Los valores de la lista de precios de referencia, incluye el valor del elemento más todos los costos de instalación por la unidad de medida establecida, como son los costos de mano de obra, montaje, desmontaje, calibración, transporte, movimiento de paneles de techo, perforación de paneles o divisiones, limpieza y aseo de las zonas intervenidas, accesorios (tales como conectores, amarres, tornillos, entre otros) y demás que requiera para su instalación y puesta en funcionamiento.

**Nota 2:** Los proponentes deberán tener claro que el porcentaje de descuento ofertado será aplicado de manera uniforme a todos y cada uno de los ítems y elementos señalados en el presente anexo.

**Nota 3:** El contratista deberá contemplar y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al presente contrato mantenimiento, conforme a los señalado por el artículo 5 de la Ley 1697 de 2013, por medio de la cual se crea la estampilla "Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia", y las demás a las que haya lugar.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	46 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO N° 4 OFERTA ECONÓMICA

<b>SEÑALE A CONTINUACION, EL % DE DESCUENTO OFERTADO PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS SEÑALADOS EN EL ANEXO DE VALORES DE REFERENCIA, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</b>
_____% DE DESCUENTO OFRECIDO INCLUIDO IVA

#### IMPORTANTE

**Nota 1:** Se aclara que el contrato se suscribirá hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, hasta por la suma de **\$90.000.000 M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que hubiere lugar. En consecuencia, **los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma de \$90.000.000, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

**Nota 2:** El mayor porcentaje de descuento que resulte del proceso de selección, se aplicará por igual al valor de cada uno de los ítems y valores de referencia señalados en las tablas del Anexo 3 de VALORES DE REFERENCIA.

**Nota 3:** El porcentaje de descuento, debe ser uno sólo, por lo tanto, no se aceptará el ofrecimiento de porcentajes individuales, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones.

**Nota 4:** No se realizarán adjudicaciones parciales.

**Nota 5:** Todos los ítems incluyen adquisición, mano de obra e instalación y se pagarán únicamente los bienes y servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

**Nota 6. En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo con el porcentaje de descuento ofrecido o no se adjunte con su propuesta al momento de presentar la oferta en SECOPII** quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	47 de 47

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-05-2021 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO No. 5

### CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en \_\_\_\_\_, a los () \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_